



RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 010-2023-MDS

Socabaya, 25 de mayo del 2023

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del 2023, el Informe N° 001-2023 de la Comisión Mixta de Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el 228° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, el Proveído N°710-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del año 2023, por Unanimidad se aprueba que en el 228° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya se otorgue Diploma de Honor a vecinos del distrito de Socabaya, estando considerada la Pollería Las Brasas de Ciudad Mi Trabajo, de don Dagoberto Garate Velásquez.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Mayo del 2023 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR DIPLOMA DE HONOR A LA POLLERÍA LAS BRASAS DE CIUDAD MI TRABAJO, DE DON DAGOBERTO GARATE VELÁSQUEZ, en reconocimiento a su labor culinaria, lo que ha permitido mantenerse por más de 32 años como una de las primeras y destacadas pollerías en Ciudad Mi Trabajo, manteniendo una constante y especial preparación, calidad y dedicación que deleita el paladar de sus comensales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el 228° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, la cual se llevará a cabo el día 25 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General y a Relaciones Públicas y Prensa el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ABOG. César ELIAS MOSCOSO ROJAS
SECRETARÍO GENERAL

Doc. Juan Roberto MORALES PARRA
ALCALDE